TRANSFERENCIA DECRETO ALCALDICIO N° 1.875

DALCAHUE, 12 de septiembre de 2019.-

VISTOS: Según consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de Diciembre del 2017, El Decreto Alcaldicio N°1.851 que aprueba Convenio Transferencia con fecha 10/09/2019,; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A el COMITÉ DE CAPILLA CALEN

RUT: 65.572.0006, la cantidad de \$1.000.000. - (Un millón de pesos). -

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007

Organizaciones Comunitarias

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

*Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.

*La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.

*Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.

*La rendición deberá hacerse antes del 29.11.2019. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:

- -Secretaria Municipal.
- -Transparencia.
- -Tesorería
- -Archivo

JSHS/CIVG/RCCC/dfss.